



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## **INSTRUCTIVO DE CARÁCTER EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO DEL USO DE LA VENTANILLA VIRTUAL**

En el marco de las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional, el Ministerio de Energía y Minas ha implementado medidas que garanticen la prestación de los servicios públicos del MINEM y la atención en los canales virtuales.

En tal sentido, comunicamos que a partir del lunes 01 de febrero del 2021 la Ventanilla Virtual del MINEM se encuentra preparada para continuar brindando atención a sus solicitudes; debiendo tener en cuenta las siguientes consideraciones:

### **1. Del Procedimiento para la creación de usuario identificación y acceso al sistema<sup>1</sup>.**

Para acceder a la Ventanilla Virtual del MINEM, los ciudadanos y/o administrados deben obtener un usuario y contraseña; para tal fin deben ingresar al Portal Institucional del MINEM y seleccionar el enlace de la Ventanilla Virtual, identificado con un logo del mismo nombre ([http://pad.minem.gob.pe/SIGEDVIRTUAL\\_INGRESO](http://pad.minem.gob.pe/SIGEDVIRTUAL_INGRESO)), luego seleccionar la opción “regístrate aquí” según corresponda, adjuntando la información requerida en la Solicitud de creación de usuario en la Ventanilla Virtual del MINEM – Persona Natural, y, Solicitud de creación de usuario en la Ventanilla Virtual del MINEM – Persona Jurídica<sup>2</sup>.

Iniciar sesión

Ingrese su Usuario y Contraseña, luego Click en el botón Ingresar:

Usuario

Contraseña

¿Olvidaste tu Contraseña?

Ingresar

¿Todavía no tienes una cuenta?

1. Persona Natural: [Regístrate aquí.](#)

2. Persona Jurídica: [Para registrar una Persona Jurídica.](#)

Para consultas, comunicarse al Teléfono 4111100 - Anexo 4303 - Anexo 4304

- [Términos y Condiciones de uso.](#)

- [Manual de Usuario](#)

2018 © Ministerio de Energía y Minas. - Versión 3.2.0.2

<sup>1</sup> Cabe señalar que los datos consignados por los ciudadanos y/o administrados en el formulario web de solicitud de creación de usuario para la Ventanilla Virtual del MINEM, constituyen una declaración jurada.

<sup>2</sup> El asiento registral del representante legal debe tener una vigencia de tres meses de antigüedad como máximo.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Precisar, que para la creación de usuario de la Ventanilla Virtual del MINEM – Persona Natural, el usuario y contraseña son enviados de manera automática vía correo electrónico consignado, así también, el respectivo enlace de ingreso a la Ventanilla Virtual.

Por otro lado, para la creación de usuario de la Ventanilla Virtual del MINEM – Persona Jurídica, una vez validada la información proporcionada por el usuario, en el plazo máximo de un (1) día hábil, se le remitirá vía correo electrónico consignado, el usuario y contraseña, así también, el respectivo enlace de ingreso a la Ventanilla Virtual del MINEM.

## 2. Del Procedimiento de presentación de documentos a través de la Ventanilla Virtual del MEM.

Los ciudadanos y/o administrados usuarios de la Ventanilla Virtual, deben cargar los documentos que deseen presentar a través de este medio, en alguno de los siguientes formatos: PDF, PNG, GIF, TIF y JPEG con un máximo de 50 MB por archivo y 150 MB por expediente.

Asimismo, en caso exceda dicha capacidad, enviar la documentación mediante un enlace (droxbox, wetransfer, google drive, one drive, smach), para tal fin en la ventana “Nuevo Documento” en el campo “Observaciones” se pueda citar su nube.

The screenshot shows a web browser window with the URL <http://172.25.3.216/SIGEOVIRTUAL>. The page title is "Ventanilla Virtual" and the user is logged in as "RECREAR 282 S.A.C." with the ID "20549923781". The main heading is "Registro de Nuevo Expediente No TUPA" with a timestamp of "29/01/2021 11:43:12 a.m.". The form is titled "Datos Solicitados por RECREAR 282 S.A.C." and contains the following fields:

- Tipo Documento \***: A dropdown menu with "--Seleccione--" and a text input field "Ingrese aquí el número de su documento".
- Unidad Orgánica \***: A text input field "Escriba aquí el nombre de la unidad orgánica, ó Click en el botón para buscar" and a search button.
- Asunto \***: A text input field "Ingrese aquí la descripción del asunto del Expediente (Mínimo 20 y máximo 250 caracteres)".
- Observaciones**: A text input field containing the URL "https://drive.google.com/file/d/18t-FTKuGTTz2-1A13n7Kjh4ytpDLP87/view?usp=sharing".
- Documento(s) \***: A table with columns "Nombre del Archivo", "Tipo", "Tamaño (Kb)", and "Descripción". Below the table are buttons for "Adjuntar documento escaneado" (highlighted with a red arrow) and "Borrar seleccionado(s)".

At the bottom of the form, there is a checkbox "Click aquí para que se notifique este Expediente por correo Electrónico." and a note "(\*) Datos Obligatorios". The form has "Cerrar" and "Grabar y Enviar Información al Ministerio" buttons.



PERÚ

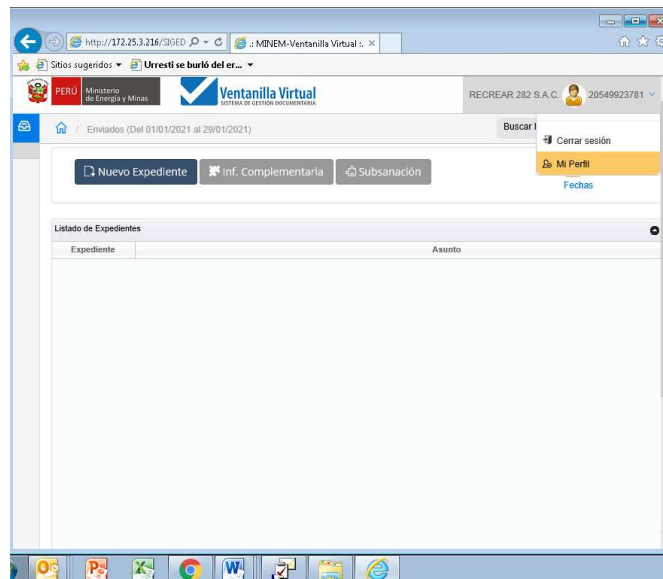
Ministerio  
de Energía y Minas

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### 3. De la notificación por correo electrónico

Los actos administrativos resultantes de la documentación presentada por los ciudadanos y/o administrados a través de la Ventanilla Virtual del MINEM, son notificados a su domicilio electrónico, computándose los plazos a partir del día siguiente de efectuada la notificación. Para ello se remite una alerta de envío al correo electrónico consignado durante su registro.

En caso requiera cambiar y/o actualizar la/s cuenta/s de correo/s para la alerta electrónica consignado/s en su solicitud de creación de usuario, debe dar click a la opción “**Mi Perfil**”, luego la ventana “**Actualización de datos de usuario**” en la cual puede desactivar y/o agregar un nuevo correo electrónico para la alerta electrónica<sup>2</sup>.



San Borja, 01 de febrero de 2021

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL - MINEM

<sup>2</sup> Se puede habilitar un máximo de cinco (05) correos activos para la alerta electrónica.